FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PROGRAMA
CIUDADANOS ALERTADORES
Internos y Externos de la Corrupción

La Secretaría de la Función Pública a través de la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa a Víctimas de la Corrupción

CONVOCA

A participar en el conversatorio **"HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA DE LEY PARA OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A PERSONAS ALERTADORAS DE LA CORRUPCIÓN"** espacio para acercar las acciones y decisiones del gobierno federal a la sociedad, desde un enfoque de ciudadanización, en donde se destaca el papel de la ciudadanıa comprometida con el combate a la corrupción, las organizaciones de la sociedad civil que han promovido la defensa de los derechos de las personas alertadoras y los sistemas seguros para alertar hechos de corrupción.

PRIMERO.- Disposiciones Generales.

Objetivo: Discutir los elementos esenciales de la propuesta de Ley, retomando las mejores prácticas y la identificación de las demandas de la ciudadanía en la materia.

Participantes: Podrá participar la ciudadanía, organizaciones sociales y personas servidoras públicas de otras instituciones que estén interesadas en formar parte de la discusión en torno a la construcción de la *"Ley General de Alertadores de la Corrupción"* a fin de consolidar un instrumento que permita establecer un marco normativo respecto a la obligatoriedad del Estado Mexicano para promover, respetar, proteger y garantizar el derecho a participar en el combate a la corrupción mediante la alerta de hechos graves de corrupción, así como la salvaguarda de los derechos humanos de las personas alertadoras ante riesgos derivados de la emisión de su alerta a través de la implementación de medidas de protección.

SEGUNDO.- Dinámica de Evento.

El conversatorio se llevará a cabo el **14 de octubre de 2020 de 10:30 a 13:30 horas** a través de una sesión virtual cuya liga será proporcionada a cada participante tras el registro de su asistencia. La liga será privada y solo tendrán acceso las personas que registren su participación de conformidad con las cláusulas del apartado QUINTO de la presente convocatoria.

El desarrollo del evento se realizará en una sesión cuya duración será de 3 horas.

TERCERO.- Metodología.

Los conversatorios serán divididos en bloques de acuerdo con los temas específicos que se quieren conversar con cada actor involucrado de conformidad con las siguientes fases:

I. Presentación del proyecto de Ley.
II. Sistematización e inclusión de apartaciones al proyecto.
III. Devolución de resultados al público participante mediante publicación de informe en la página de la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa a Víctimas de la Corrupción.
IV. Presentación de iniciativa de Ley a la Cámara de Senadores para su revisión, análisis y determinación.

La sesión de trabajo será moderada por integrantes de la Coordinación de Acompañamiento a Víctimas y a Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción y por la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

CUARTO.- Contenido del conversatorio:

I. *10:30 a 11:00*. Presentación del proyecto "Ley General de Alertadores de la Corrupción".
II. *11:00 a 12:45*. Espacio de interlocución y diálogo.
III. *12:45 a 13:10*. Resumen de aportaciones.
IV. *13:10 a 13:20*. Conclusiones y recapitulación de acuerdos.
V. *13:20 a 13:30*. Cierre.

QUINTO.- Requisitos para el registro:

Las personas interesadas deberán cubrir los siguientes requisitos para poder participar en el conversatorio:

- Llenar la ficha de identificación anexa a la presente convocatoria (Anexo 1).
- Proporcionar copia de la identificación oficial vigente.
- Presentar una carta de exposición de motivos donde la persona postulante refiera las razones para formar parte del conversatorio (máximo media cuartilla).
- Los documentos deberán ser enviados en un solo archivo formato PDF a los correos electrónicos roblesmaloof@funcionpublica.gob.mx, msalcedo@funcionpublica.gob.mx y nadia.piedra@funcionpublica.gob.mx.
- Fecha límite para recibir aplicaciones 12 de octubre a las 24:00 hrs.

IMPORTANTE: Solo se registrará a quienes cumplan con los requisitos requeridos.

SEXTO.- Notificación del registro.

Vía correo electrónico se le hará llegar a la persona participante la notificación de su registro, número de folio asignado y un documento relativo a la propuesta de ley a fin de que se encuentre en posibilidad de realizar su análisis con antelación para contar con los insumos suficientes que permitan generar un diálogo abierto y proactivo en pro de optimizar dicha propuesta, asimismo le será proporcionada la liga para el ingreso a la sesión virtual la cual no es transferible.